

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2898 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES GIRO "SUPERMERCADO Y SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", ROLES N° 2000599 - 4000128.-

REQUINOA, Noviembre 03 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 410 de fecha 27 de Octubre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Transferencia de la Patente Comercial y de Alcoholes, solicitada, Roles N° 2000599 – 4000128.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA, de la Patente Comercial y de Alcoholes giro "SUPERMERCADO Y SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", ROLES N° 2000599 – 4000128, TRANSFERIDA por el contribuyente Sres. TRANSPORTES SAN SEBASTIAN LTDA., RUT. N° 79.917.990-3, a los Sres. EKONO S.A., RUT. N° 76.473.580-3, el que funcionará en el mismo domicilio comercial, ubicado en calle RAFAEL TAGLE N° 100, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/DBQ/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.